

INFORME SECRETARIAL. Marulanda, Caldas, 12 de abril de 2024. Informo a la señora Juez, que el día 8 de abril de 2024, se recepcionó a través del correo institucional de esta célula judicial, memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, contentivo de liquidación del crédito. Así mismo, dejo constancia que el auto interlocutorio 120 del 05 de abril de 2024, quedó ejecutoriado el día 11 de abril de 2024 a las 6:00 p.m. Sírvase proveer.

Marcela Alejandra Londoño F

MARCELA ALEJANDRA LONDOÑO FLÓREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MARULANDA – CALDAS**

j01prmpalmarula@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marulanda, Caldas, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO:	INTERLOCUTORIO No. 135
RADICADO:	174464089001-2023-00049-00
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JEFERSSON GÓMEZ CARRILLO

Visto el informe secretarial que antecede, se corre traslado a las partes de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
IRENE ROCÍO TORRES FERNÁNDEZ
Juez

Irene Rocio Torres Fernandez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Marulanda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **594f5c8b47f66b6a0a774c48c5d71a00b3b441b11d9aa87b59872cc3bddbb1f4**

Documento generado en 17/04/2024 08:23:44 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>